

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 4 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., se dispone señalar la hora de las **DOS (2:00) DE LA TARDE DEL PROXIMO VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la presente sucesión, la cual se hará de manera virtual.

El enlace para la conexión de la diligencia es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGE0NWNiY2YtOWZjOC00YTA1LTlIZmMtNDk2Yjk0YzkxOTMz%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea18a21c4ef680a7e38ea78bbe31654ba39490dac8098a7aff97c7e940357a9**

Documento generado en 05/05/2023 03:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>